

**ACUERDO No. 004
(10 de mayo de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN AÑO SABÁTICO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Que el literal n del Artículo 18 del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta corporación para autorizar el disfrute de un (1) año sabático.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades de la institución en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2024 y según acta No.005 analizó la solicitud del docente Carlos Mario Gutierrez Aguilar y en virtud del Artículo 113 del Estatuto de Profesores y recomienda al Consejo Académico conceder el año sabático, para las fechas comprendidas del 9 de julio de 2024 a 8 de julio de 2025.

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano en sesión del 26 de abril del 2024 y según acta No.006 analizó la solicitud del año sabático y en virtud del Artículo 113 del Estatuto de Profesores, recomienda al Consejo Directivo conceder el año sabático, para las fechas comprendidas del 9 de julio de 2024 a 8 de julio de 2025

En mérito a lo expuesto :

ACUERDA:

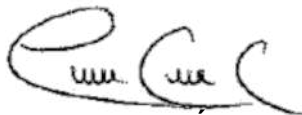
Artículo 1°. Conceder el año sabático, al Docente Carlos Mario Gutierrez Aguilar para las fechas comprendidas del 9 de julio de 2024 a 8 de julio de 2025.

Parágrafo único. Al finalizar el año sabático el docente Carlos Mario Gutierrez Aguilar deberá entregar los siguientes productos: **i)** Presentar un producto tipo A, según los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021): Obra permanente o procesual como resultado del desarrollo de los prototipos o un artículo de investigación como resultado del proceso y **ii)** Informe general del proyecto que evidencie los procesos llevados a cabo durante el año sabático.

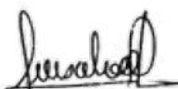
Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Presidente Consejo Directivo



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario Consejo Directivo